FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1102864 DE 2024

INFORME PERIODICO 4

1. Datos generales

Período del informe	1 AL 31 DE MARZO 2025	Número de contrato/convenio:	11028642024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.979.878.848	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30 DE DICIEMBRE 2024 AL 30 DE JUNIO 2025

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

No aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ - Coordinador Grupo de Protección	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ - Coordinador Grupo de Protección
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MIGUEL ANGEL ESGUERRA BOHORQUEZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24/01/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	Cédula o NIT:	800.250.954-5
Dirección:	Calle 22 D # 18-56 BARRIO SANTA FE	Correo electrónico:	acnncemixto@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ISABEL HOYOS COLLAZOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:		Hasta cuándo:	
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:		Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.979.878.848**
Aporte ICBF	$ 1.979.878.848
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	356524	Fecha CDP:	23/12/2024	Valor de CDP:	$ 1.979.878.848
No. de RP:	635624	Fecha RP:	27/12/2024	Valor de RP:	$ 1.979.878.848

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	23/01/2025	Valor Adición:	$		18.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: dotación de cumpleaños

No.CDP Adición:	356524	Fecha CDP Adición:	23/12/2024	Valor CDP Adición:	$ 18.000.000
No. de RP Adición:	635624	Fecha RP Adición:	27/12/2024	Valor RP Adición:	$ 18.000.000

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Fecha Documento Adición:	28/02/2025	Valor Adición:	$		73.118.080

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	356524	Fecha CDP Adición:	23/12/2024	Valor CDP Adición:	73.118.080
No. de RP Adición:	635624	Fecha RP Adición:	27/12/2024	Valor RP Adición:	$ 73.118.080

Valor adición aporte contratista:

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	0
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	28/02/2025	Valor disminución :	$		6.479.858

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: DISMINUCIÓN POR INEJECUCIÓN DE CUPOS.

No.CDP disminución :	356524	Fecha CDP disminución :	23/12/2024	Valor CDP disminución :	$ 6.479.858
No. de RP disminución :	635624	Fecha RP disminución :	27/12/2024	Valor RP disminución :	$ 6.479.858

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.064.517.070

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30 y 31 diciembre 2024	**10/01/2025**	**$ 15.639.502**	*PAGO RESERVA DEL 30 A 31 DICIEMBRE*
ALISTAMIENTO	**15/01/2025**	**$ 326.293.248**	*Pago Correspondiente al Primer Giro de Alistamiento*
1 al 31 enero 2025	**12/02/2025**	**$ 248.992.338**	*PAGO SERVICIO ENERO*
1 al 31 enero 2025	**12/02/2025**	**$ 2.273.803**	*PAGO 112 ENERO*
1 al 28 febrero 2025	10/03/2025	**$ 284.278.757**	*PAGO SERVICIO FEBRERO*
1 al 28 febrero 2025	10/03/2025	**$ 3.724.393**	*PAGO 112 FEBRERO*
1 al 31 marzo 2025	9/04/2025	**$ 306.517.170**	*PAGO SERVICIO MARZO*
1 al 31 marzo 2025	9/04/2025	**$ 10.998.620**	*PAGO 112 MARZO*

		$ 1.198.717.831	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 15.639.502**	**$ 15.639.502**	**$ -**	*31/01/2025 - 21194625*	*PAGO RESERVA DEL 30 A 31 DICIEMBRE*
2	**$ 326.293.248**	**$ 326.293.248**	**$ -**	*2025-01-27 - 11175025*	*Pago Correspondiente al Primer Giro de Alistamiento*
3	**$ 326.293.248**	**$ 248.992.338**	**$ 77.300.910**	*2025-02-24 - 42300825*	*PAGO SERVICIO ENERO*
4	**$ 326.293.248**	**$ 2.273.803**	**$ 324.019.445**	*2025-02-21 - 41151725*	*PAGO 112 ENERO*
5	**$ 326.293.248**	**$ 284.278.757**	**$ 42.014.491**	*2025-03-17 - 70252525*	*PAGO SERVICIO FEBRERO*
6	**$ 326.293.248**	**$ 3.724.393**	**$ 322.568.855**	*2025-03-17 - 70252625*	*PAGO 112 FEBRERO*
7	**$ 326.293.248**	**$ 306.517.170**	**$ 19.776.078**	2025-04-24 - 117670825	*PAGO SERVICIO MARZO*
8	**$ 326.293.248**	**$ 10.998.620**	**$ 315.294.628**	2025-04-24 - 117671025	*PAGO 112 MARZO*
TOTALES		**$ 1.198.717.831**	**$ 1.100.974.407**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ 6.479.858	
TOTAL	**$ 6.479.858**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.979.878.848
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 1.979.878.848
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 91.118.080
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 91.118.080
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 6.479.858
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 6.479.858
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.198.717.831
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.064.517.070
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.198.717.831
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.198.717.831
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 865.799.239
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101257838**	**30/12/2024**	**30/12/2025**
PAGO DE SALARIOS			**30/12/2024**	**30/12/2025**
CALIDAD DEL SERVICIO			**30/12/2024**	**30/06/2028**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**30/12/2024**	**30/06/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	A la fecha el operador da cumplimiento a la clausula contractual, anexa certificado expedido por la representante legal
2. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	A la fecha el operador da cumplimiento a la clausula contractual, anexa certificado expedido por la representante legal
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se realiza el proceso de información a través de correo o de forma telefónica realizando la notificación de la situación y pidiendo el proceso de asesoría y apoyo para el abordaje de la mismas. Durante la permanencia se presentaron novedades y eventos: - Novedades de salud: 19 hospitalizaciones de adolescente. - Abandono irregular de la modalidad: 4 adolescentes. - Novedad Violenia fisica:4 -Informe extraordinario: 0 - Solicitud urgente de traslado: 71 - Conductas suicidas: 2".
4. Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe presentado el operador refiere: "Cuando sea requerido informes o requerimientos por entes de control se realiza de forma escrita copiando a la supervisión del contrato y a la defensoría según sea el caso durante el mes de febrero se presentó el siguiente requerimiento: - Informe Técnico febrero 2025 No. radicado 20253450000027855 2 del 28 de marzo de 2025.".
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Certificado expedido por el representante legal / / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde certifica que la Asociación Dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. ".

6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Correos electronicos	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "En el mes de MARZO se atendió las instrucciones y recomendaciones del ICBF supervisión del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de nuestras obligaciones".
7. Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se envía informes para el mes de marzo a la supervisión en relación al contrato: Informe técnico, plan de daño antijurídico, base de altas permanencias, matriz de estudios de caso, matriz de eventos".
8. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificado cumplimiento "Buenas practicas" / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere que: "Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se certifica las buenas practicas de Gestion Contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente."
9. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	Certificado expedido por el representante legal	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se informa que no se recibe dadiva o beneficio a nombre propio o de tercero."
10. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de	SI	Certificado expedido por el representante legal	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familia -ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminacion y/o forma de violencia tales como violencias basadas en genero, actos de racismo o discriminacion y se comprometen a cumlir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevencion, atencion y medidas de proteccion de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en genero y/o sexo u orientacion sexual o discapacidad y demas razones de discriminacion en el ambito laboral y contractual del sector publico. lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demas normas que la complementen ".
11.Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Pantallazo del SECOP	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: " La Asociación constituyó las garantias del contrato Nº 11028642024 dando cumplimiento a para la legalización del mismo, el 28 de febrero dse realizo adición y modificación se realiza el envio de las respectivas polizas".
12.Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Formato de asistencia encuentro familiar / Formato de llamadas / talleres padres de familia/ correo solicitud vinculación familiar	En revisión documental del informe tecnico del mes, el operador refiere: "La modalidad programa atenciones y/o encuentros familiares los días viernes, así como también se generan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza. Se realizan llamadas y/o video llamadas los días jueves con redes de apoyo familiar; el equipo psicosocial de la modalidad realiza la primera llamada telefónica en donde se explica a las redes de apoyo tipo de modalidad, horario de atención y visitas y proceso de vinculación familiar a través de autorización por parte de la autoridad administrativa competente, finalmente el equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, a través de correo electrónico a las autoridades administrativas competentes, esto con el propósito de garantizar una atención trasversal desde todas las partes involucradas en el proceso legal y formativo de los niños, niñas y adolescentes. Se envían 10 correos electrónicos a las autoridades administrativas para solicitud de vinculaciones familiares. Temáticas abordadas con la red de apoyo familiar y red de apoyo vincula del mes de marzo: - Celebración día de la mujer socialización del pacto de convivencia y conducto regular para manejo de situaciones difíciles, riesgos de la mala nutrición".
13. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Soportes de correos electronicos de activaciones de guia, reportes a las entidades competentes, asi como a las autoridad administrativas / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se realiza el proceso de información a través de correo o de forma telefónica realizando la notificación de la situación y pidiendo el proceso de asesoria y apoyo para el abordaje de la mismas. Durante la permanencia se presentaron novedades y eventos: - Novedades de salud: 13 hospitalizaciones de adolescente. - Abandono irregular de la modalidad: 4 adolescentes. - Conductas suicidas: 2"
14. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificado expedido por la representante legal	En revisión del informe tecnico presentador el operador refiere: "Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se certifica lel cumplimiento de las demás cláusulas que correspondan a la naturaleza del contrato".
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 128 cupos en la modalidad Centro de Emergencia, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de Caracterización del periodo de Marzo 2025 / Reporte diario de disponibilidad de cupos / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	Cupos contratados: 128 Usuarios atendidos: 200 Dias atendidos: 2912.5 Ingresos: 122 Egresos: 111 Cobertura: 97 cupos y 2.5 dias
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documetal el operador reporta que: "Una vez el niño, niña o adolescente ingresa a la modalidad se realiza ingreso, revisión de documentos allegados desde el centro zonal y se realiza apertura de 122 anexo de historia de atención en donde se consignan también atenciones realizadas por parte del Centro de Emergencia".
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del mes el operador refiere: "Nutrición: Se realizan talleres a los NNAJ y formadores del centro, para el mes de marzo. Adjunto Items 3. Psicologia: Herramientas para la prevención de l conducta suicida en adolescentes, conductas de autocuidado de la prevención del abuso sexual, Reflexionando sobre el consumo de sustancias psicoactivas, conductas sexualizadas, teatrino de las emociones. Trabajadora Social: Enfoque de género, unidos contra el bullyng, cine foro de autocuidado. Pedagogía: Suma, Resta, Multiplicación. Talleristas: collage biodiversidad, mi heroina, trabajo en equipo y liderazgo, diseñando un mundo inclusive, mujeres que cambiaron la historia. Talleristas de arte: Volumenes y formas de escultura 3d, Textura en ensamble escultural, Dimensiones, alto, ancho y profundidad en escultura, elaboración de mural temática conmemoración 08 de marzo, Montaje y evento conmemorativo dia 08 de marzo, vitral sobre acetato, Elaboración de estructura basica para modelos, Elaboración de manualidad tipo rosa de papel crepe como apoyo decorativo para la fundación, elaboración de esculturas con alambre y material textil, perfeccionamiento y pintura de esculturas básicas, Elaboración de obra pictoriana grupal, elaboración y perfeccionameinto de mural tropical gran formato, elaboración de telar, tejido en telar arte textil, montaje grupal de exposición artistica y decoración de espacios, Elaboración de titurines en 3D utilizando material carton reciclado, Mural arte urbano, Muralismo obra pictórica gran formato, perfeccionamiento de telar arte textil. Tallerista danzas: Reconociendo el cuerpo en movimiento, desarrollo socioemocional y reflexión sobre los conflictos. Enfermería: Higiene personal, Hongos y alergias, Embarazo y reproducción, Prevención de accidentes y lesiones"
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	el operador reporta "Desde el área de nutrición se realiza valoración a los 72 NNA que ingresaron el mes de febrero, al momento del ingreso, constancia de ellos se realiza en informe correspondiente que se adjunta en este documento para su conocimiento y fines persinentes. ANEXO ITEMS 4."
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	el operador reporta "El servicio de alimentos cuenta con formatos de seguimiento al suministro de la alimentación de los NNA, desde el momento que las materias primas ingresan al servicio, su prealistamiento, organización, rotulación, almacenaje, así como también se evidencia a través de registro la implementación del seguimiento correspondiente. ANEXO ITEMS 5."
6) Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, material pedagógico y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Correo de listado censal. Correos electronicos	En revisión documental del mes el operador refiere que: "La modalidad cuenta con la dotación establecida en el manual operativo en cuanto infraestructura y dotación de espacios entre ellos el material pedagógico que permite el disfrute y goce de actividades por parte de los niños, niñas y adolescentes, así mismo, una vez ingresan a la modalidad se socializa en la ficha de ingreso los elementos que se le entregaran inmediatamente como; dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de aseo personal y dotación de aseo, una vez entregados el niño, niña o adolescente firma la ficha en constancia de la dotación suministrada y entregada. En cuanto a la reposición de dotación se realiza de acuerdo al deterioro o mal estado en el que se encuentre. En el mes de Febrero ingresaron 122 niños, niñas y adolescentes a los cuales se le entrego la dotación correspondiente a (dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de aseo personal y dotación de aseo)".
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Correo de listado censal. Correos electronicos	En revisión documental del mes correspondiente el operador refiere que: "La modalidad realiza verificación de afiliación al SGSSS a través de adres, una vez se verifica se indica a la autoridad administrativa competente si requiere vinculación al sistema de salud o proceso de portabilidad, así mismo desde el centro de emergencia inmediatamente se adelantan acciones directas con las entidades prestadoras de salud con el propósito de agilizar la atención de los niños, niñas y adolescentes. De manera diaria se realiza verificación en comprobador de derechos de cada niño, niña y adolescente para el mes de marzo realizaron 13 gestiones para favorecer las solicitudes dentro de las cuales se encuentran portabilidades y vinculación al SSG con las autoridades administrativas por medio de correo electrónico, para los beneficiarios que cuentan con los servicios en salud en otro departamento mediante correo electrónico, se enviaron correos solicitando la portabilidad con la rejilla de salud y desde el Centro de Emergencia la trabajadora social de la institución realiza la gestión ante la EPS, en aras de garantizar los servicios de salud en Bogotá. ".
8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del mes correspondiente el operador refiere que: " Talleres Equipo psicosocial: Socialización del proceso de acogida y permanencia en el centro de acogimiento inicial, Socialización del pacto de convivencia, Conductas de Autocuidado. Desde el área de nutrición se realiza taller mensual de padres el ultimo viernes del mes".
9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	Certificado de la representate legal / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Registro fotográfico de gabinete de medicamentos/ registro fotográfico de lugar donde se custodia materia corto punzante/protocolo de manejo y entregada de medicamento.	En revisión documental del mes correspondiente el operador refiere que: "La modalidad cuenta con un espacio de cuidados auxiliares, allí reposas los medicamentos y fórmulas de cada uno se los niños, niñas y adolescentes que tienen activo tratamiento farmacológico, se designa gabinete especial en donde se preserva según especificaciones del medicamento y este espacio permanece bajo llave, solamente es custodia y manipulado por la aux. de enfermería que este de turno. Por otra parte, los elementos cortopunzantes u otro elemento con el cual algún niño, niña o adolescente pudiese hacerse daño se encuentran en custodia del equipo profesional quienes entienden la importancia de mantener estos elementos vigilados y custodiados.".
10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2/ Correos electronicos	En revisión documental del informe tecnico del mes el operador refiere: "La modalidad entiende la importancia de prevenir y/o erradicar situaciones que pongan en riesgo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en el centro de emergencia, es por ello que mensualmente se capacita a los contratistas frente a la prevención de situaciones de riesgo y guias de orientaciones, así mimo contamos con protocolos que establecen desde cada área el proceder para evitar situaciones complejas que pongan en riesgo a los niños, niñas o adolescentes, finalmente contamos con la matriz de daño antijurídico que mensualmente enviamos a la supervisión del contrato dando cuenta de lo abordado durante el mes de febrero para los reportes de A.J. R. C., K.Y.C.P., L.F.B.G., K.D.R.R., J.P.P.M., J.V.A.A., S.A.M.G., A.J.R.C.".
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Correo electronico	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "se envían evidencias de plan de daño antijurídico del mes de marzo a la supervisión del contrato".
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe tecnico del mes el operador refiere: "Para el mes de Marzo se envía la matriz de eventos a la supervisión del contrato teniendo en cuenta los criterios establecidos".
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1). Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental presentado por el operador para el mes, el operador refiere: "Disponemos del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y se mantienen actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. El archivo en físico de las hojas de vida y sus soportes reposan en la oficina administrativa de la Asociación."
2). Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos y con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior puede ser físico o digital.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2/ Certificado cumplimiento talento humano. Verificación del registro nacional de medidas correctivas y consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	El operador adjunta certificado donde asume la responsabilidad de la presente clausula contractual. En revisión documental del informe tecnico presentado, el operador refiere: "Presentamos mensualmente certificado emitido por el representante legal y Revisor en el que se hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad".
3). Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad	SI	Certificado de la representate legal / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe tecnico presentado por el operador del mes refiere: "La modalidad cuenta con instalaciones acordes con lo establecido en el contrato con ICBF. En el mes de marzo se realizaron los siguientes arreglos locativo: · Cambio de Bombillos · Cambio de tapas de lámparas · Cambio de swich · Destapar inodoros tapados por mal uso de los NNAJ · Limpieza preventiva de tuberias de inodoros · Cambio de duchas por daño de los NNAJ · Cambio de manija de inodoros sueltos · Llaves de lavamanos suelta · Cambio de codo en el baño de la cocina · Ajuste de las cortinas de ventanas de las áreas · Cambio de cortinas en áreas · Reparar puerta de las áreas · Cambio de interruptores por daños de los NNAJ · Cambios de tapas ciegas ya que las rompieron los NNAJ · Pintura de paredes en áreas".
4). Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / Correos electronicos solicitando autorización	En revisión documental del informe tecnico presentado por el operador del mes de enero refiere: "Presentamos mensualmente certificado emitido por el representante legal donde sertifica solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. ".
5). Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede	N/A	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe tecnico presentado por el operador del mes de enero refiere: "Para el mes de marzo se realizaron 101 traslados a institución, 4 abandonos irregulares y 6 reintegros a medio familiar con autorización por escrito en boleta de ubicación por las autoridades administrativas"
6). Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificado expedido por el representante legal	El operador adjunta certificado donde asume la responsabilidad de la presente clausula contractual
7). Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Preliquidación-Plataforma SIM, Caracterización	En revisión documental del informe tecnico preesentado por el operador del mes refiere: "Los reportes de ingreso y egresos, se envían diariamente con copia a los correos correspondientes, entre ellos a la supervisión del contrato, la modalidad informa y carga dicha información en el SIM. Para el mes de MARZO ingresan 122 y egresan 111 beneficiarios "
8). Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / formatos hojas de vida, formato de inspeccion de equipos y verificaciones intermedias.	El operador reporta en el informe tecnico del mes en ejecucion: "El área de nutricion cuenta con todos los equipos de metrología dispuestos para la prestación del servicio y la atención a los NNA, se realizaron verificaciones intermedias y seguimiento mensual a los equipos" por tanto se evidencia a traves de -Verificación intermedia con las siguientes fechas: 17.01.2025 balanza pesa persona 17.01.2025 balanza pesa alimentos. 10.01.2025 termómetro frio, caliente y patrón -formato de inspeccion de equipos y hojas de vida.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión del informe presentado el operador refiere: "La Asociación adquirio los elementos de dotación para la modalidad de atención durante el mes de Marzo de 2025"
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / PANTALLAZOS DEL CORREO RECEPCION DE HOJAS DE VIDA Y DE LAS PAGINAS DE EMPLEO DONDE SE PUBLICAN LAS VACANTES	En revisión documental del informe tecnico presentado, el operador refiere: "La Asociación cuenta con la plataforma de empleo Indeed, Así como un correo donde se recepcionan las hojas de vida denominado talentohumanoacnn94@gmail.com"
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Plan de Actividades de Bienestar y Satisfacción del Talento Humano / ACTAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO 2025	En revisión documental del informe tecnico presentado por el operador correspondiente al mes, refiere: "Se adjunta el programa de bienestar al contratista que garantiza el cuidado, asi como las actas de las actividades realizadas durante el mes de Marzo de 2025.."
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de Funcionamiento Resolucion 2062 del 1 de noviembre de 2024	El operador refiere en el informe tecnico presentado: "El Centro de Emergencia Sede Reconciliación cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá"
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del 30 de diciembre de 2024	El operador refiere en el informe tecnico presentador:"La Asociacion recibio mediante correo electronico el acta de inicio de fecha 27 de diciembre de 2024, cabe resaltar que fue enviada dando respuesta a solicitud de la supervisión el 31 de diciembre de 2024 firmada por la Representante Legal."
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe tecnico presentado por el operador refiere: "Se adjunta acta de adición al contrato 11028642024 correspondiente a adición y modificación realizada el 28 de febrero de 2025".
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificado de representante legal / Cuenta de cobro emitida por el por el contratista del mes de febrero de 2025 con su planilla de seguridad social.	El oeprador refiere en el informe tecnico presentado: "Teniendo en cuenta la modalidad de contrtatación de la Asociacion contrato de prestacion de servicios se hace pertinente precisar que siempre hemos cumplido con nuestra obligacion, el pago de honorarios y que el periodo de octubre sera cancelado tan pronto recibamos los recursos correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2025.".
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	correos electronicos	En el informe tecnico presentado por el operador refiere: "La modalidad garantiza la atencion integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran ubicados en este Centro de Emergencia y atiende a las solicitudes establecidas por las autoridades administrativas competentes, en cuanto a la garantia de derechos, esto incluye atenciones intramurales. - Remisión formato matríz de eventos - Citación asistencia técnica".
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	**DOCUMENTOS, SOPORTES**	Mediante radicado del 28 de febrero de 2025 N° 20253440000057841 el supervisor dio aprobacion al presupuesto para la vigencia del 30 de diciembre 2024 al 30 de Junio de 2025, una vez realizados los ajustes que fueron solicitados durante el presupuesto.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	**DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO**	El Operador presentó mediante correo electrónico la legalización de la cuenta de cobro para el servicio prestado del 1 al 31 MARZO 2025 los siguientes documentos: -Cuenta de cobro 4 -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. -Certificación cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales. -Rut. -Caracterización/Planilla de atención.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	**SI**	**INFORME FINAL**	El contrato tiene como fecha de finalización el 30 de Junio de 2025.

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.**	El Operador tiene estructurada la información financiera de acuerdo al plan único de cuentas, tiene los soportes y documentos correspondientes de acuerdo a las normas vigentes, cuenta con un software contable legalmente adquirido para el manejo de los recursos los cuales se evidencian en el informe financiero.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	**FORMATO COMPRAS LOCALES**	El operador presentó el formato y los documentos correspondientes con la certificación firmada por parte del operador el cual se da el cumplimiento.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	**SOPORTES, DOCUMENTOS CERTIFICACIONES**	El operador presentó la certificacion mensual firmado por el reprsentante legal y contador que dentro del talento humano cuenta con el personal madre cabeza de familia dando cumplimiento a lo establecido.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR**	El operador presentó la Certiifcacion firmada por parte del Contador y representante legal en la cual manifietsan encontrarse al dia en el pago de sus obligaciones. El documento es radicado junto con la cuenta de cobro.
8) Pagar contraentrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demas actores de la agricultura campesina familiar y comunitaria o de sus organizaciones, se debera realizar por transferencia bancaria o cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias atraves de billeteras digitales, depositos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de tramite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorizacion previa del supervisor.	**SI**	**CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR**	El operador presento la certificacion que cumplen con la compra a los pequeños productores, asi mismo se evidencia que el pago de las compas se realizó mediante transferencia bancaria y en los tiempos establecidos.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus	**SI**	**LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS**	El operador presento el informe de ingresos con la ejecucion de los recursos los cuales se encuentra dentro de lo establecido por parte del icbf. Asi mismo los soportes y documentos estan acordes a lo establecido a los clasificaodres del costo los cuales se presentaron con el infome de ingreos y gastos.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	**SOLICITUD**	Durante el periodo del 1 al 31 MARZO, no se realizo solictud de traslado presupuestal por parte del operador.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.**	El operador ejecuta los recursos de acuerdo a lo establecido en los clasificadores del costo, el cual se evidencia en el informe de ingresos y gastos. Presenta documentos y soportes correspondientes, llevando el control de los gastos, reportes contables, que son anexos en el informe de ingresos y gastos.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO CON TERCEROS FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR,**	La entidad mediante certificacion firmada por parte del representante legal y contadora manifiestan que la entidad se encuentra al dia en los pagos de acuerdo a las politicas internas.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.**	El operador tiene un centro de costos para el manejo y reporte de los recursos correspondientes, el cual se evidencia en el sofware contable.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	**SI**	**COPIA DE LA CONSIGNACIÓN CUANDO SE HAYA SOLICITADO REINTEGRO.**	Para el periodo del 1 al 31 MARZO 2025, no se presentó solicitud por parte del supervisor de reintegro de recursos.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	**SI**	**CUENTA BANCARIA**	Cuenta de ahorros con manejo exclusivo de recursos, contrato de aportes modalidad Externado media Jornada donde se realizan los desembosisos durante la ejecucion del contrato de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual.

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Soporte de inducción, reconducción de los contratistas, capacitaciones/ Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034152	En revisión documenta del informe técnico del mes el operador refiere:"Al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. Así mismo mensualmente se desarrollan actividades dese el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas. Se adjuntan los soportes de los contratistas que ingresaron en el mes de marzo de 2025.".
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. Se realizan encuentras de satisfacción y buzón de sugerencias a los beneficiarios con el propósito de conocer la percepción del servicio prestado.	SI	Tabulacion e informe de la encuesta de satisfaccion del componente nutricional.	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Para el mes de enero se realizan dos encuestas a los NNAJ del centro,siendo la primera la evaluacion del menu - prueba sensorial y la segunda encuesta de aceptabilidad al servicio de alimentacion. Adjunto Items 2."
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias, encuesta de egresos, encuentros de la mañana, cierre de casa.Correos electronicos	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se realizan encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias a los beneficiarios con el propósito de conocer la percepción del servicio prestado el cual, se radica cada tres meses con ultima fecha de radicación de la encuesta de satisfacción de los NNA 07 de Marzo de 2025 con numero de radicado 20253450000215822, encuesta de satisfacción de la red de apoyo familiar y/o red de apoyo vincular 20 de Diciembre de 2024 con numero de radicado 20243450000834172 y buzón de sugerencias 20 de diciembre de 2024 con numero de radicado 20243450000050052.".
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador cuenta con con un sistema de para recepción y respuestas de PQRS. Se verifican actas de apertura de buzones	El operador cuenta con mecanismos para brindar respuesta a peticiones, sugerencias quejas o reclamos. En revisión documental del informe tecnico del mes, el oeprador refiere que: "Durante el mes de marzo se reciben visitas de supervisión 11/03/2025, 14/03/2025, 17/03/2025, 20/03/2025 y 31/03/2025.".

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se verifica documento correspondiente al Compromiso de confidencialidad	El compromiso de confidencialidad fue aportado por el operador. De acuerdo a revisión documental el operador refiere : "La Asociacion suscribio el compromiso de Confidencialidad el cual fue subido a la plataforma SECOP II".
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Certificado / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "En el mes de marzo no ocurrieron incidentes que afectaran la seguridad de la información , disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF".
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El area administrativa con una memoria extraible donde se guarda toda la información	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se realizan copia de seguridad de la información cada tres meses. ".
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Certificamos el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. "
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación cumplimiento representante seguridad y salud en el trabajo / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000027855 2 / Hoja de vida del personal asignado con soportes	En revisión documental del informe tecnico del mes el oeprador refiere: "Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual".
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz de riesgos ubicada en la unidad de servicio / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	El operador refiere: " La Asociación cuenta con Matriz de riesgos teniendo en cuenta que la modalidad de contractación de la ACNN es contrato de prestación de servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para contratistas independientes",
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Formato de inducción / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Para el tipo de contratación con el que cuenta la Asociación, contamos con el documento equivalente versus induccion para contratistas prestadores de servicios profesionales y técnicos, el cual reposa en el archivo de la historia del contratista".
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Acta de Entrega /Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se suministra uniformes a las contratistas manipuladoras de alimentos y a las contratistas de servicios generales anti fluidos (uniformes), delantal plástico, guantes, elementos que se entregan inmediatamente ingresa la persona y se remplazan cada seis meses. ULTIMA ENTREGA enero de 2025.".
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificados medicos ocupacionales de talento humano vinculado reposan en las hojas de vida del Talento Humano	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Certificamos que contamos con la totalidad de exámenes ocupacionales del talento humano vigentes, ya que tiene una validez de tres años segun la normatividad, el cual se exige como requisito para la firma del contrato y se encuentran debidamente archivados en las carpetas de cada contratista. Se adjuntan los examenes medicos ocupacionales de los contratistas que ingresaron durante el mes de marzo de 2025".
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Plan de emergencia	En revisión documental del informe tecnico del mes el operador refiere: "Certificamos que contamos con plan de emergencias según la normativad vigente teniendo en cuenta la estructura de las instalaciones".
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Cronograma de eje ambiental y bitacora de talleres	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "En relación con el componente ambiental, podemos relacionar un equipo comprometido con la normatividad vigente en cuanto a: • Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales. • Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito. • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético. • Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios. Teniendo en cuenta lo anterior se realizan capacitación con el equipo de talento humano y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Centro de Emergencia. ".
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Conceptos sanitarios / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	Relacionar No de concepto Sanitario: SBO3E Acta No. 702592 Fecha 09/09/2024 Fumigación: 18 DE DIICEMBRE DE 2024 Lavado de Tanques: 23 de OCTUBRE de 2024 certificado por la empresa COLOMBIANA DE INTERVENCIONES AMBIENTALES
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2 / fichas técnicas de los productos de aseo y protocolo de limpieza y desinfección.	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.".
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	NO APLICA
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	CERTIFICADO EMITIDO POR EL PUNTO DE DISPOSION FINAL Y FORMATO F37 G 7 / Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revsión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.se adjunta el certificado expedido por la Asociación de Recicladores nueva Fuerza".
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	El Centro de emergencia sede Reconciliación no cuenta con trampa de grasa
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento ./ Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	En revisión documental del informe técnico del mes el operador refiere: "Certificamos que contamos con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable."
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o	SI	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	el operador reporta que no hubo cambios desde noviembre del 2024, lo cual se puede soportar mediante captura de correo electronico.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN

10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	Informe tecnico del operador del 1 al 31 de marzo del 2025 con No. de radicado 20253450000034315 2	para el mes en vigencia el operador no cuenta con existencias en el punto AAVN

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
2. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
3. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
4. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
5. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
7. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	NO APLICA	NO APLICA
8. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	N/A	NO APLICA	NO APLICA
10. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
11. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
12. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
13. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
14. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
15. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	N/A	NO APLICA	NO APLICA
16. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	NO APLICA	NO APLICA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Se deja constancia que todos los soportes estan en la carpeta de OneDrive compartida por el operador				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/03/2025

MIGUEL ANGEL ESGUERRA BOHORQUEZ
Cargo: Supervisor del Contrato

DIANA MARCELA ACEVEDO ORTIZ
Cargo Apoyo Supervisión Financiera

CATHERINE JAIMES PINTO	**ELEINI ANDREA PAEZ SANTIAGO**
Cargo: Revisor Técnico, Apoyo tecnico	**Cargo: Revisor Técnico, Apoyo tecnico - Nutricionista**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012